

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 5 minutos del día 13 de abril de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DE 13 DE ABRIL DE 2012.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, manifiesta que en su primera intervención solicitó un informe trimestral del seguimiento del Plan de Ajuste.

Siendo las 12 horas 10 minutos de incorpora a la sesión la concejala D^a Rosa María Esteban Miedes.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veintiún miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012

2º.- EXPTE. NÚM. 225/2012 DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES EMITIDOS DURANTE EL MES DE MARZO Y REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA, DENTRO DEL RDL 4/2012.

En aplicación del RDL 4/12, se informa al Pleno de la Corporación de la relación de certificados emitidos por la Interventora durante el mes de marzo,

del que ya se ha dado cuenta al Ministerio de Hacienda, y cuyo resumen es el siguiente:

NIF Contratista	Número Identificativo Factura	Estado Contabilización	Fecha Entrada Registro	Importe Pendiente Pago	Situación
B97685697	557	N	07/11/2011	1054,92	Emitido
B97685697	609	N	30/11/2011	29,50	Emitido
B97289086	8	N	25/07/2011	2637,30	Emitido
B97289086	9	N	25/07/2011	2636,12	Emitido
A81638108	0001 A6089 FR	N	28/01/2010	34613,98	Emitido
A81638108	0031 A6089 01	N	31/05/2011	860431,93	Denegado
B82806738	RI 11002599	N	26/03/2012	1003,00	Denegado
B96906375	20110076	N	08/03/2011	2703,27	Denegado
B97284384	A5075	N	28/03/2012	147,40	Denegado

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la existencia de una factura impagada por 29 € demuestra la ineficiencia de la actividad municipal; sin embargo, dice, lo que verdaderamente le preocupa es la factura de 800.000 € de la Ciudad del Deporte que supera el 10% de la liquidación.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita que las facturas estén a su disposición a fin de poder comprobarlas, sobre todo las de la Ciudad del Deporte para pedir aclaraciones al departamento de obras.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, lamenta la escasa información recibida. Dice que es imprescindible saber el tercero y tener las facturas, cosa que no ha ocurrido. Hay 400.000 € en nuevas facturas sin consignación y sin registro. Todas las reclamaciones suman 900.000 €. Pide información sobre cuales serán las medidas para que no vuelva a sucederse la generación de facturas sin registro, en caso contrario, nada impedirá que se incumpla el Plan de Ajuste.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que el punto era solo dar cuenta.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Económica y Hacienda manifiesta que las facturas están a disposición en el Area Económica. La emisión de certificaciones es una decisión y responsabilidad única de la intervención. Los que se han quedado fuera no cumplirán el RDL.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia considera que las certificaciones deberían de partir de un decreto de desestimación que no existe. No se puede escudar en los técnicos, es una responsabilidad política.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega que se le permita ver las facturas que soportan las certificaciones expedidas. El hecho de que se deniegue su inclusión en el mecanismo no significa que no se deban las facturas. Desea saber como se va a pagar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que hay 900.000 € en fase “n”, es decir, sin consignación y no se hace nada por evitarlo. Pregunta que medidas se adoptarán.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el registro de facturas lo llevan los técnicos. La factura de la Ciudad del Deporte no está avalada por ellos. La criba de las facturas es meramente técnica.

El Pleno del Ayuntamiento, queda enterado del contenido de la certificación de la interventora.

3º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL REINTEGRO DEL RECARGO COBRADO A LOS VECINOS DE XATIVA EN EL RECIBO DEL AGUA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2011.

El Sr. Secretario da cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 9 de marzo de 2012, registro de entrada 4477, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de octubre del año 2011, el Ayuntamiento de Xàtiva, mediante el correspondiente acuerdo plenario, aprobó la rescisión del contrato del servicio de recaudación con Vicente Miravet Beleguer y cesión de la delegación de competencias en materia de gestión tributaria a la Diputación de Valencia. Dicho acuerdo, según consta en el acta del pleno, entraba en vigor, el día 1 de enero del presente año. Como consecuencia de este acuerdo y, en virtud de las condiciones propuestas por el Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia, se modificaba el calendario de pago de los tributos e impuestos municipales.

Por ese motivo, el Ayuntamiento y la Diputación hicieron llegar a todos los vecinos de la ciudad una carta en la que se comunicaban los cambios en el periodo voluntario de pago. Pero dicha comunicación, estaba equivocada en lo que se refería al periodo voluntario de pago del agua potable. Ya que se comunicaba que el pago de este tributo se haría en un único recibo, cuando el acuerdo plenario anterior fijaba dos. Posteriormente a esto, el equipo de gobierno a preguntas de nuestro Grupo Municipal reconoció el error y modificó el acuerdo, optando por mantener el sistema anterior en el que el agua potable se pagaba en tres recibos al año, es decir, de forma cuatrimestral. No obstante a esto y a pesar de las peticiones hechas por los grupos de la oposición esta modificación no fue comunicada a los vecinos de la ciudad.

Siguiendo con el calendario establecido previamente, el Ayuntamiento abrió el día 1 de diciembre de 2011 el periodo voluntario de pago del recibo correspondiente al consumo de agua del segundo cuatrimestre del año 2011. Este hecho, no fue comunicado a los vecinos afectados. Antes de la fecha del periodo voluntario, 31 de enero de 2012, concretamente el 1 de enero del

mismo, y tal y como expusimos anteriormente, el servicio de recaudación pasó a manos de la Diputación de Valencia. Como consecuencia de todo esto, un número importantísimo de vecinos de nuestra ciudad han recibido una comunicación por parte del Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia en la que se les comunica que al no haber hecho efectivo el pago del recibo del agua potable dentro del periodo voluntario tendrán que hacer frente al correspondiente recargo, fijado en un 10% y a les costas del proceso.

A la vista de los hechos expuestos, este Grupo Municipal entiende que la situación a la que se ha llegado, en ningún caso, es imputable a la falta de los vecinos afectados ha hacerse cargo del pago del correspondiente recibo. Sino que viene provocada por la falta de comunicación previa del inicio del periodo voluntario de pago y por los cambios efectuados en la gestión del cobro de los tributos municipales. Por ese motivo, entendemos que, en ningún caso, está justificado el cobro del recargo del 10% y las costas del proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva proceda a la devolución de las cantidades cobradas indebidamente en concepto de recargos y costas en el recibo del agua potable del segundo cuatrimestre de 2011.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva, juntamente con el Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia, comunique a todos los vecinos, mediante la correspondiente carta, los periodos voluntarios de pagos de tributos e impuestos municipales.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva reconozca el error cometido en este temas, pida las disculpas correspondientes a los vecinos afectados y se compromete a solucionar, en el menor tiempo posible, los problemas generados por el cambio en la gestión del servicio de recaudación municipal.”

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista explica la proposición, manifiesta que no se ha cumplido el punto 2º y 3º de la proposición.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el hecho evidencia el desgobierno, la inseguridad y la insensibilidad, todo ello producto de la falta de presencia del Alcalde.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor de que se cumplan los puntos 2º y 3º de la proposición. Debe enviarse un nuevo calendario del contribuyente.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Ayuntamiento confirió solución inmediatamente al problema. El servicio de recaudación funciona perfectamente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para el reintegro del recargo cobrado a los vecinos de Xàtiva en el recibo del agua del segundo cuatrimestre de 2011.

4º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS HIPOTECARIOS EN XÀTIVA.

El Sr. Secretario da cuenta de la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, el 4 de abril de 2012, registro de entrada 6385, para la creación e implantación de una oficina de asesoramiento jurídico y mediación de conflictos hipotecarios en Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

1. Justificación

Las dramáticas situaciones que están viviendo en los últimos años con motivo de la crisis y frente la falta de respuesta por parte del Derecho a los conflictos que aparecen a raíz de esta realidad, han conducido a que las administraciones más implicadas con el sufrimiento de la ciudadanía a intervenir mediante políticas encaminadas a proteger a las personas más desfavorecidas por esta situación.

Después de la reivindicación de diferentes colectivos (plataforma de afectados por las Hipotecas, movimiento 15-M, así como los partidos políticos que siempre han estado al lado de los afectados ...). Se ha producido un tímido cambio legislativo con el Código de Buenas Prácticas impulsado por el Gobierno Central, de toda manera este código necesita de la práctica de la mediación para ayudar efectivamente a suavizar el actual contexto. Aunque el problema real de fondo no termine siendo solucionado puede ser este un elemento de intervención circunstancial pero efectiva.

En esta situación, algunos ayuntamientos como Terrassa, Jerez,...han elaborado un plan de medidas para afrontar los desahucios que se ejecuten en sus municipios. Entre esta medidas encontramos como eje principal la mediación, con el objeto de evitar los desahucios en los casos más extremos. También se ha buscado tratar de pactar con las entidades bancarias alternativas al embargo y hasta para aquellos casos en que no se ha podido evitar el desahucio se ha dispuesto una red de pisos sociales para emergencias.

El Grupo Municipal de Esquerra Unida entiende que en estos momentos hay que poner en el centro de la acción política municipal a las personas y por eso es necesario contar con una oficina específica de atención a los conflictos hipotecarios que ponen un peligro el derecho a la vivienda digna de nuestro ciudadanos/as.

2.- Objetivos

A continuación presentamos un cuadro con los objetivos generales y específicos de la Oficina de Mediación Hipotecaria:

GENERALES	ESPECÍFICOS
1. Intervención preventiva y restauradora a través de la mediación	1) Implantar la Oficina a Xàtiva 2) Contribuir a la expansión de la mediación creando un espacio de diálogo y comunicación. 3) Potenciar la participación de los propios implicados en la resolución de los conflictos. 4) Captar, formar y gestionar al personal voluntario y laboral que participe en los servicios de mediación. 5) Evaluación y seguimiento de las actividades así como del personal implicado en el programa. 6) Prevención de Situaciones de conflictos Inmobiliarios: Formación y orientación financiera.
2.- Implicar a toda la comunidad en el proceso extrajudicial de resolución de conflictos	1) Divulgar entre la población y los diferentes colectivos sociales y responsables institucionales la existencia del servicio de mediación de su comunidad para trabajar la solución de conflictos con ayuda de la mediación y los beneficios que esta reporta, así como de la Oficina especializada en los Conflictos Inmobiliarios. 2) Favorecer que las partes tomen decisiones consensuales y responsables que sean positivas. 3) Ofrecer vías alternativas a la judicial reduciendo el coste económico y/o emocional que pueda derivar de la misma. 4) Proporcionar una respuesta social directa y efectiva a través

	del proceso de la Mediación a todas las personas en conflicto que reclamen el servicio
3.- Dotar de Soluciones Integrales a los Afectados por los Conflictos Inmobiliarios Hipotecarios	1) Ofrecer un diagnóstico de casa situación concreta planteada en la oficina. 2) Ofrecer información sobre Ayudas Sociales Locales o de la Comunidad Autónoma. 3) Asesoramiento Jurídico. 4) Servicio de Mediación. 5) Coordinar con Servicios Sociales las actuaciones concretas a ejecutar respecto a los casos que necesiten intervención social

3.- Destinatarios

Los destinatarios de la Oficina de Conflictos Hipotecarios serán todas aquellas personas residentes en Xàtiva que se encuentren inmersos en un conflicto inmobiliario de tipo hipotecario que afecte a su residencia habitual, subrayándose aquellas situaciones donde las personas afectadas tengan a su cargo menores y se encuentren en riesgo de exclusión social.

4.- Recursos Humanos

La oficina requiere un nombre de profesionales suficientemente preparados para afrontar los conflictos que deberá de afrontar. Por ese motivo, se propone la contratación de tres profesionales que se turnarán semanalmente para ocupar la oficina en los horarios de atención al público. Unos profesionales que habrán de cumplir con los siguientes perfiles:

- a) Licenciados en Derecho.
- b) Certificación de Aptitud Profesional por la Abogacía del Consejo General de la Abogacía.
- c) Máster o curso de Experto Universitario en Mediación.
- d) Acreditación de estar dado de alta como Abogado en ejercicio en el Colegio de Abogados de Valencia.
- e) Compromiso de Formación Continua en materia de conflictos inmobiliarios, especialmente en las materias de Derecho Inmobiliario y Hipotecario.

En resumen la Oficina contaría con tres profesionales que deberían de tener conocimientos en derecho inmobiliario e hipotecario, así como en Mediación. Los perfiles serían los siguientes:

- Abogado 1: Especialista en Derecho Inmobiliario e Hipotecario, en Mediación en general y en conflictos hipotecarios en específico.
- Abogado 2: Especialista en Derecho Inmobiliario e Hipotecario, en Mediación en general y en conflictos hipotecarios en específico, así como formación en materias de Trabajo Social.
- Abogado 3: Especialista en Derecho Mercantil, en Mediación en general y en conflictos inmobiliarios en específico, así como formación adicional en materia económica.

5.- Recursos materiales

El espacio donde se debería de ubicar la Oficina sería el Ayuntamiento, con un entorno de confianza y seguridad en el proceso. Por tanto, para llevar a término estas mediaciones es imprescindible contar con espacios adecuados y dotados de todos los materiales necesarios (teléfono, ordenadores, fotocopiadora ...)

6.- Metodología

Las diferentes fases para conseguir la implementación de este proyecto son:

1ª FASE. Recepción Demanda Inicial.

Recepción de todos aquellos casos que se encuentren pendientes de atención con anterioridad a la puesta en marcha del proyecto.

Durada de 4 meses con una dedicación horaria de 5 horas semanales. Apertura de la Oficina de un día al público durante la semana.

2ª FASE. Implementación de la Oficina de Conflictos Hipotecarios.

La dedicación semanal será de seis horas de apertura de la oficina al público.

Durada de 4 meses con una dedicación horaria de 6 horas semanales. Apertura de la Oficina de un día al público a la semana.

3ª FASE. Ejecución del Servicio de Mediación.

Consistirá en la ejecución del proyecto y desarrollo de las intervenciones de la Oficina de conflictos hipotecarios en el municipio.

Durada de 4 meses con una dedicación horaria de ocho horas semanales con la apertura de dos días a lo largo de la semana.

7.- Protocolo de funcionamiento de la Oficina de Mediación Hipotecaria.

El procedimiento que se propone es el siguiente:

- 1.- Solicitud de Intervención de la Oficina de Mediación Hipotecaria
- 2.- Primera entrevista de atención al solicitante donde se examinará con profundidad el caso.
- 3.- Firma del documento de aceptación de la mediación.
- 4.- Asesoramiento jurídico , análisis económico de la situación del solicitante y diseño económico del plan de pagos u hoja de trabajo financiera.
- 5.- Designación del mediador encargado del proceso de mediación.
- 6.- Convocatoria a la Entidad Financiera para acudir a la Mediación.
- 7.- Sesión de Mediación.
- 8.- Fin de la Mediación.

8.- Valoración económica del proyecto.

La valoración económica del proyecto durante un período de un año, con el objeto de que este se haga sostenible a largo plazo es el siguiente:

Concepto	Coste
Implantación de la Oficina de Conflictos Hipotecarios al Ayuntamiento de Xàtiva (12 meses: 334 horas)	11.133,72 €

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, reconoce la labor de la Plataforma Afectados por Hipotecas y que ha motivado el RDL de Buenas Prácticas. Seguidamente explica la moción.

Siendo las 12 horas 35 minutos se ausenta de la sesión la concejala D^a María Consuelo Angulo Luna.

D^a M^a Cristina Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que su grupo ya ha venido solicitando medidas de apoyo a los afectados. El Partido Popular y el Partido Socialista no legislan en defensa de la realidad del momento. La proposición en sí es acertada aunque cabrían algunas mejoras.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista ve positiva la proposición. Es imprescindible apoyar a familias en situación límite. La gente está indefensa y el Ayuntamiento debe apoyar.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que es una buena declaración de intenciones pero el Ayuntamiento no dispone de medios humanos y técnicos y, aunque los tuviera, supondría competencia desleal. Cree que no está entre las competencias del ayuntamiento.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la proposición supone estar del lado de quienes peor lo están pasando. Existen recursos para lo que se quiere. Debiera institucionalizarse la ayuda a los más desfavorecidos sin clientelismos.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que su grupo está muy próximo a los ciudadanos atendiendo conflictos y problemas de todo tipo. Opina que la proposición oficializa algo tangencial al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la creación e implantación de una oficina de asesoramiento jurídico y mediación de conflictos hipotecarios en Xàtiva

5º.- EXPTE. NÚM. 735/2005, RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA POR GESTIÓN INDIRECTA DEL SECTOR INDUSTRIAL I-1 CAÑOLES.

Por acuerdo plenario de 3 de febrero de 2012, se aprobó la incoación de expediente para la resolución de la adjudicación del citado programa, ya que por parte del agente urbanizador no se había aportado el preceptivo proyecto de reparcelación en los plazos máximos que establecía el convenio firmado con el Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2008. El art. 29.10 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, de aplicación en este programa, establecía que el incumplimiento del plazo de ejecución del programa determinaba, salvo prórroga justificada en causa de interés público, la caducidad de la adjudicación, en cuanto al contrato, no al instrumento de planeamiento temporal, económico y de gestión, ni mucho menos, al instrumento de planeamiento espacial.

Con fecha 24 de febrero de 2012, por D. Federico Juesas Genís, en representación de la mercantil INMOBILIARIA JUESAS AROCA S.L., en calidad de agente urbanizador del sector industrial I-1 Canyoles, se ha

presentado instancia en la que solicita la suspensión de la ejecución del programa de actuación integrada por 2 años, prorrogables a otros 2 años más, con devolución de la garantía depositada en su día, en base a la disposición transitoria primera del decreto Ley 2/2011, de 4 de noviembre, del Consell, de medidas urgentes de Impulso a la Implantación de actuaciones territoriales estratégicas, que establece:

“En los programas que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor del presente Decreto-ley, cuando causas justificadas de interés público o la viabilidad económica de la actuación así lo aconsejen, la administración actuante, de oficio o a instancia de los propietarios o del urbanizador, podrá acordar la suspensión temporal, total o parcial, de la ejecución del programa por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos años más como máximo. (...). El acuerdo de suspensión temporal ponderará los eventuales perjuicios que pudiesen derivarse para los propietarios o terceros afectados y contendrá obligatorio pronunciamiento sobre las medidas a adoptar para salvaguardar sus derechos, especialmente:

- *Justificación de la necesidad de la suspensión y su naturaleza, total o parcial, respecto del ámbito y desarrollo de la actuación.*
- *Plazo previsto para la suspensión y posibles prórrogas.*
- *Medidas a adoptar, en su caso, en relación con la conservación de las obras ya ejecutadas.*
- *Estudio económico y medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados.*
- *Efectos de la suspensión en relación con las cargas y costes de urbanización.*
- *Efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas por el urbanizador y los propietarios; así como, en su caso, la modificación o ajuste de la reparcelación.*
- *Efectos de la suspensión en relación con el empresario constructor.”*

Visto el expediente instruido al efecto, en el que consta que, efectivamente no se ha realizado obra de urbanización alguna ni reparcelación del sector, así como escritos de la asociación de propietarios canyoles en los que solicitan la declaración expresa de la caducidad del programa por el transcurso de los plazos máximos de tramitación y ejecución, manifestando que la situación de paralización provoca graves repercusiones sobre el interés público y privado de los propietarios afectados, así como diversos perjuicios.

Considerando que la resolución de la adjudicación del programa no afecta al planeamiento, ni al plan parcial, ni al proyecto de urbanización aprobado, tratándose de la caducidad del contrato, es decir, de la relación contractual que existe entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento. Al margen de ello, debemos tener en cuenta que la petición de suspensión formulada por el agente urbanizador carece de la motivación exigida por la transcrita disposición, en tanto que, al margen de las cuestiones planteadas por Iberdrola, no se acompañan ni el Estudio económico y medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados, ni se evalúan los efectos de la suspensión en relación con las cargas y costes de urbanización, ni los efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas por el urbanizador y los propietarios; así como, en su caso, la modificación o ajuste de la reparcelación.

Considerando asimismo que en el expediente consta escrito de Iberdrola, de fecha 3 de julio de 2009, acompañando informe sobre la repercusión económica de la electrificación del Polígono, que asciende a 1.364.082,39 €, ya que la línea debe tener su entrada y salida en la Subestación de Llanera de Ranés, lo que hace inviable la ejecución del programa, en tanto que supone un incremento de las cargas superior al 30% del precio de adjudicación, tal y como consta en el escrito presentado por el Agente Urbanizador el 9 de marzo de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que en el pleno de febrero se requirió informe en el que se valorase el coste que ha supuesto para el Ayuntamiento la tramitación de PAI's. Espera que la desestimación de la suspensión no suponga una compensación de la indemnización por la tramitación de los mismos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor. La suspensión del PAI es un trampa que responde a añoranzas desarrollistas del pasado. Solicita que se continúe con los trámites y que se tramiten los que faltan.

D. Rafael Llorens Gozálbés, del Grupo Municipal Socialista se postula también a favor. Solicita que el rigor empleado en este PAI se tenga en otros que todavía no se han iniciado.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que el rigor se aplica a todos los programas, se sigue un orden y se llegará a todos. El compromiso del equipo de gobierno se está cumpliendo pero en cuanto a la indemnización por costes soportados, podrá hacer lo que la Ley permita.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que si no se reclama el coste del PAI habrá un perjuicio para la Hacienda local.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, da por supuesto que se reclamará todo lo que se pueda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los programas no se han realizado por capricho sino por las circunstancias, ocurre lo mismo en los promotores de obras con licencia que luego no las han podido ejecutar y ha retirado sus proyectos y solicitada la devolución de tributos pagados.

D. Rafael Llorens Gozálbés, del Grupo Municipal Socialista espera que la posibilidad legal de suspensión no sirva de escape para los PAI's que quedan pendientes.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular, los cinco votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) ningún voto en contra y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià)

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del polígono industrial I-1 Canyoles, por las razones detalladas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Continuar con el expediente incoado, mediante acuerdo plenario de fecha 3 de febrero de 2012, para la resolución de la adjudicación del programa, dando traslado del expediente, junto con la solicitud de suspensión formulada por el Agente Urbanizador y resto de documentación exigida, al Consejo Superior de Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana, al objeto de que emita el preceptivo dictamen a que hacen referencia los arts. 143.4 de la L.U.V. y 342 del R.O.G.T.U., con carácter previo a la resolución del contrato, si procede.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 94 al 148 (correspondientes al mes de marzo de 2012)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ, PARA LA TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Por D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 10 de abril de 2012, registro de entrada número 6612, para la transparencia, información y participación ciudadana, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde EUPV reivindicamos para las instituciones públicas transparencia, democracia y participación. Prácticamente todos los partidos políticos a nuestros programas electorales llevábamos la participación ciudadana y la transparencia como punto muy importante. Creemos que es hora de demostrar que no solo eran palabras para conseguir votos, sino parte de un compromiso para aumentar la transparencia y la participación de los ciudadanos/as en las instituciones públicas.

El aumento de la desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de llegar a la desvinculación democrática, son motivos más que suficientes para dar un cambio: más transparencia en la gestión, más comunicación y con máximas garantías de información veraz libre y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los ayuntamientos tenemos un papel importante en el funcionamiento y en el desarrollo del modelo democrático dada nuestra proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores. Este poder se ha de ejercer con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, tal y como recoge el Código del Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Generar confianza es la primera medida que hemos de abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar al Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes.

La Constitución Española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa , así en su Art. 9.2 dice: “corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social” así mismo el artículo 29 reconoce el derecho de petición individual y colectiva y el artículo 51 el derecho a la información y participación .

Por otra parte y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local vemos como en el punto uno de artículo 69 de la misma dice: “Las Corporaciones locales facilitaran la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Así mismo el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales contempla: “Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”.

El Derecho a la información, catalogado como fundamental en la constitución española y en las leyes y reglamentos que el desarrolla ha de verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal EUPV propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se inste de un expediente encaminado a una modificación del ROM porque en todos los Plenos se incluya un punto de mociones donde tanto los grupos políticos, tenga o no representación municipal, como cualquier asociación del municipio pueda presentar y defender mociones, después de haberlas registrado. Las organizaciones que no tengan representación municipal para registrar mociones habrán de estar avaladas por 50 firmas de vecinos y vecinas.*
- 2. Que en todos los Plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tengan derecho a intervenir cualquier ciudadano/a del municipio.*
- 3. Dar traslado de los acuerdos a todas las asociaciones y organizaciones del municipio”*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera muy importante abrir la institución a la ciudadanía y que participen todos aquellos que deseen hacerlo. En relación con el asunto de ruegos y preguntas debería pasarse por comisión y regularse.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que su partido ya lo ha presentado en otras ocasiones y el Partido Popular siempre ha votado en contra. La democracia no es votar cada cuatro años y después callar. Si hay voluntad política se pueden llevar a término multitud de iniciativas de participación.

D^a M^a José Masip Sanchis, manifiesta que no cree que la democracia sea votar cada cuatro años como tampoco cree que sea hacer preguntas en el pleno. Hacen falta medidas para evitar la desafección, pero el sistema democrático es el que es y es representativo frente al asambleario. El arco político del Pleno de Xàtiva es suficientemente amplio. Pregunta porqué 50 firmas y no más o menos. Se han abierto canales de comunicación y van a seguir trabajando en ello.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, comparte el discurso de M^a José Masip y así consta en la Carta de Participación Ciudadana de Esquerra Unida. Hacen falta gestos como éste de abrir el Pleno. Son 50 firmas porque se consensuó en la Junta de Portavoces. El entendimiento es mayor si se hace sin intermediarios.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que toda iniciativa es buena pero la propuesta de Esquerra Unida suma, es una opción muy positiva.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que los hechos demuestran que el equipo de gobierno va en contra de cualquier iniciativa de participación. El discurso del Partido Popular son meras buenas palabras.

D^a M^a José Masip Sanchis, manifiesta que algunas iniciativas del Partido Popular han sido rechazadas por el Partido Socialista. Cualquier iniciativa se estudiará y votará.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que durante 16 años de gobierno socialista no se dio participación en los plenos

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Recharzar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la transparencia, información y participación ciudadana.

7º.2.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA DE SOPORTE AL CORREDOR MEDITERRANEO.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 29 de marzo de 2012, registro de entrada número 5735, para que el Ayuntamiento de Xàtiva de soporte al Corredor Mediterráneo con el siguiente tenor literal:

“La Asociación europea FERRMED lleva más de seis años trabajando para conseguir el pleno reconocimiento del Corredor Mediterráneo y su integración en la red principal de transporte europeo.

El Gobierno Español no ha defendido con contundencia y nitidez delante de la Comisión Europea que el Corredor Mediterráneo forma parte de la Red Central de transporte ferroviario de la Unión Europea y sigue sin apoyar el tramo sur del Corredor Mediterráneo de una forma clara y contundente. Esta ambigüedad está perjudicando la ejecución de este proyecto y las inversiones previstas que ya llevan un considerable retraso respecto al plazo previsto inicialmente.

La franja de España que va desde Cádiz hasta Gerona engloba el 41% de la población y del PIB de España, el 51% de la producción agrícola en valor, el 54% de la producción industrial, el 71% del turismo, el 60% de las

exportaciones, el 60% del tráfico terrestre de mercaderías o el 65% del tráfico marítimo.

Por estos motivos se hace fundamental que se impulse el tramo sur del Corredor Mediterráneo, que pasa por Xàtiva. Nuestra comarca ya ha sufrido el impacto ambiental de la ejecución de una infraestructura que ahora mismo no se está utilizando.

La creación del eje de mercaderías situará el nudo ferroviario de Xàtiva en una posición destacada para el tránsito de trenes generando un entorno dinámico y atractivo para inversores, y reforzando la competitividad de la economía local.

Además el impulso al transporte ferroviario para el tránsito de mercaderías supondrá un considerable ahorro en costos ambientales y energéticos en relación a otros medios de transporte.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista pide la consideración del Pleno la aprobación de los acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva, manifieste su soporte al Corredor Mediterráneo instando al Gobierno de España a incluir como eje prioritario el Corredor Mediterráneo desde la frontera hasta Algeciras pasando por Xàtiva.

Segundo.- Comunicar este compromiso al Ministerio de Fomento y a la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana”.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 30 de marzo de 2012, registro de entrada número 5810, para que el Ayuntamiento de Xàtiva de soporte al Corredor Mediterráneo con el siguiente tenor literal:

“Ha costado muchos años de reivindicaciones del País Valenciano que la Unión Europea considerase prioritario el corredor ferroviario mediterráneo, que une Andalucía y Francia por el litoral, uniendo las capitales valencianas. El corredor mediterráneo es una oportunidad histórica y única para el País Valenciano y para el Estado Español de progreso económico porque permitirá reforzar a la comunidad en la nueva dinámica de comercio internacional.

En los últimos meses estamos asistiendo a manifestaciones de una ambigüedad calculada desde el Gobierno Central en relación al su soporte al corredor ferroviario del mediterráneo. Esta ambigüedad ha sido denunciada en los últimos días por los empresarios valencianos después del soporte explícito de la Ministra de Fomento Ana Pastor, al eje central de acceso a Europa a través de un túnel que atravesaría los Pirineos por Huesca. De una manera más clara aún se vio este pasado jueves escenificada al Congreso de los Diputados cuando el pleno de la Cambra Baja rechazó con los votos en contra del Partido Popular (PP) una moción de CiU en la que se defendía la “prioridad” de la línea ferroviaria por la costa desde Algeciras hasta la frontera con Francia.

Finalmente la Ministra española de fomento, Ana Pastor, fue la única representante del Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea que en la reunión de 22 de marzo de 2012 votó en contra de la red Transeuropea de Transporte, que contempla como prioritario el corredor mediterráneo.

Es por todo esto, que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva, reafirma su soporte al Corredor Mediterráneo que une Andalucía y Francia por el litoral, pasando por las capitales valencianas y reclama al Gobierno Central que pone en marcha todas las iniciativas políticas y económicas necesarias para ejecutarlo.

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva réproba a la Ministra de Fomento, Ana Pastor, por votar en contra de una infraestructura vital para el futuro de nuestro territorio e insta al Gobierno Central a rectificar y mostrar su soporte en todas las instituciones a la red Transeuropea de Transporte propuesta por la Comisión Europea que incluye como prioritario el corredor mediterráneo”.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis considera fundamental aprobar la urgencia de la moción dado el voto en contra de la Ministra que discrimina al País Valenciano. Explica la importancia de esta infraestructura para la economía valenciana. Insiste en la reprobación de la Ministra.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular propone dejar el asunto sobre la mesa. Manifiesta su conformidad con el fondo de la moción pero no con la reprobación. La Ministra ha anunciado el carácter prioritario del corredor. Propone esperar al pronunciamiento y a la vista hacer una moción conjunta.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, considera fundamental la reprobación.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la urgencia presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Bloc-Compromis para que el Ayuntamiento de Xàtiva de soporte al corredor mediterráneo.

7º.3.- MOCIÒN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA CUMPLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES REGULADO EN LA LEY ORGANICA 3/2007.

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 30 de març de 2012, registro de entrada número 5801, para que el Ayuntamiento de Xàtiva cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres regulado en el Ley Orgánica 3/2007, con el siguiente tenor literal:

“La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo platea en su artículo 15 que “El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las administraciones públicas el integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas en la definición y presupostación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades. En su artículo 45 la mencionada ley apunta que para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, habrían de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que habrían de negociar y si per toca acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en el legislación laboral.

A nivel autonómico le Ley 9/2003, de 2 de abril en el título III, Igualdad y Administración Pública en el artículo 46 dice que en caso de empatar en la puntuación obtenida tendrán preferencia los licitadores que con una solvencia técnica presenten un plan de igualdad previamente aprobado por cualquier administración pública o órgano competente.

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad que hay en la ley orgánica, habrían de dirigirse a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad que habrá de ser, así mismo, objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.

Sin perjuicio de lo enunciado anteriormente, las empresa habrían de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable y en los términos previstos en el mismo.

Por eso desde el BLOC-Compromís queremos que se haga efectiva esta ley haciendo que desde el Ayuntamiento de Xàtiva, se exija a las empresas con que este efectúa contrataciones el cumplimiento de la ley.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Que a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que determinen las condiciones de las contrataciones a efectuar por el Ayuntamiento de Xàtiva, con empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras, estas estén obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral mediante la presentación de un Plan de Igualdad aprobado previamente a la licitación”.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia, manifiesta estar a favor de la moción. Considera que la reforma laboral no ayuda a la igualdad de trato. Desde el Ayuntamiento se debe exigir el Plan de Igualdad a las empresas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también manifiesta su conformidad con la moción, dice que es una condición a exigir como cualquier otra.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comparte que es una exigencia legal y por tanto debe cumplirse.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromis para que el Ayuntamiento de Xàtiva cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres regulado en el Ley Orgánica 3/2007

7º.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA RECHACE EL NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS AL SER CLARAMENTE PERJUDICIAL PARA LA AGRICULTURA VALENCIANA.

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 30 de març de 2012, registro de entrada número 5813, para que el Ayuntamiento de Xàtiva rechace el nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos al ser claramente perjudicial para la agricultura valenciana con el siguiente tenor literal:

“El nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos, aprobado por el Parlamento Europeo y Marruecos, liberaliza totalmente la entrada de naranjas y hortalizas procedentes del Reino Alauí y aumenta el

contingente de clementinas a los mercados europeos. El acuerdo mejora las condiciones de acceso a los mercados europeos de determinadas frutas y hortalizas marroquíes que son competencia de las nuestras, lo que supone mejores dificultades en el futuro para los productores de la Comunidad Valenciana.

Este acuerdo contempla la liberalización total de los intercambios, excepto para seis productos sensibles (clementinas, tomates, calabacines, legumbres, fresas y ajos) y la reducción del 30% del precio de entrada a la Unión Europea para los melocotones, albaricoques, nectarinas y uva de mesa. Suprime así las barreras arancelarias para las naranjas de Marruecos y otras hortalizas, además de aumentar el contingente de entrada de algunos productos considerados sensibles como las clementinas en un 35%, de los tomates en un 39%, de los calabacines en un 100%, de legumbres en un 173% y del ajo en un 50%. Se opta por la liberalización del comercio agrícola con el Marruecos sin realizar ningún estudio del impacto económico para los productos europeos de frutas y hortalizas ni prevenir tampoco medidas de compensación para las consecuencias de este acuerdo.

Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Xàtiva rechaza el nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Marruecos al ser claramente perjudicial para la agricultura valenciana por la dura competencia difícil de mantener para nuestros agricultores por la falta de respeto al medio ambiente y los costes de manos de obras como a elementos principales en la competencia desleal de los productos de Marruecos reclama el reconocimiento y el respeto de los derechos sindicales y la aplicación de una política proactiva de lucha contra el trabajo infantil como algunos de los requisitos necesarios para la ratificación de un acuerdo comercial con Marruecos.

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige a la Unión Europea, en caso de mantener en vigor este acuerdo, a calcular los daños que se hace a la agricultura valenciana y aprobar las indemnizaciones correspondientes.

3.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Gobierno del Estado Español y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a llevar a término todas las acciones necesarias para defender la agricultura valenciana de las continuas agresiones realizadas desde la Unión Europea.

4.- Este acuerdo se pondrá en conocimiento de la Presidencia del Consejo de la Generalitat Valenciana; de la Conselleria de Agricultura de la Comunidad Valenciana; de la Presidencia del Gobierno del Estado Español; del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Presidencia de la Unión Europea”.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor de la moción. El acuerdo perjudica gravemente los intereses de pescadores y agricultores valencianos. Constituye, además, una violación del derecho internacional.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que el acuerdo está claramente en contra del campo valenciano, no se compite en igualdad de condiciones.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta estar a favor.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromis para que el Ayuntamiento de Xàtiva rechace el nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos al ser claramente perjudicial para la agricultura valenciana.

7º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, da lectura a la moción presentada el 10 de abril de 2012, registro de entrada número 6596, sobre el acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos con el siguiente tenor literal:

“El Parlamento Europeo ha ratificado el pasado 16 de febrero el acuerdo de la Unión Europea con Marruecos que prevé “la liberalización recíproca del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros”. La ratificación de este acuerdo agrícola es una muy mala noticia para el campo español y valenciano, ya que consolida una situación de competencia desleal por parte de las producciones marroquíes, que, en la Comunidad Valenciana va a afectar especialmente a cultivos como el tomate o los cítricos.

Consideramos que es injusto que por un lado se ese exigiendo a los productores europeos, y entre ellos especialmente a los españoles y valencianos, el cumplimiento de una normativa comunitaria cada vez más estricta en materia de calidad y seguridad alimentaria y medioambiental, mientras, por otro lado, se permite la entrada en el mercado europeo de productos que se producen sin seguir estas mismas normas y, a menudo, en condiciones sociales y laborales bien diferentes.

Además, el acuerdo no contempla mecanismos efectos de control de los contingentes y los precios de entrada para evitar el fraude, de modo que nuestros productores quedan absolutamente desprotegidos, con el agravante de los constantes incumplimientos que se han venido produciendo en el acuerdo vigente hasta el momento.

En el proceso de negociación de este tratado, que comenzó en 2005, el gobierno del Sr. Zapatero se mostró incapaz de imponer un criterio que evitase perjudicar a la agricultura española, de manera que a pesar del largo periodo de negociación, no se ha tenido en cuenta el impacto que este Acuerdo tendrá a nivel económico y social, especialmente en la agricultura mediterránea, que inevitablemente perderá competitividad con respecto a las producciones marroquíes.

El gobierno del partido Popular se ha encontrado ya con la negociación y el trámite de aprobación cerrado. Por lo que son los dirigentes socialistas quienes deberán asumir las responsabilidades de un mal acuerdo para España.

Máxime cuando desde las Comunidades Autónomas, incluso de distinto signo político hemos venido advirtiendo durante los últimos años de las nefastas consecuencias que se podrían derivar, y proponiendo medidas para evitarlas. Una postura contraria al acuerdo que también ha mantenido desde el primer momento del Partido Popular.

No existió, por tanto, una actuación política previa por parte del Gobierno de Zapatero de análisis con los sectores afectados para poner en marcha medidas que hubieran permitido adaptarlas al nuevo escenario y tratar de evitar así la pérdida de capacidad competitiva.

Asimismo, en las Cortes Valencianas se han debatido y aprobado en los últimos dos años hasta 5 Proposiciones No de Ley, que no fueron apoyadas en ningún caso por el Grupo Parlamentario Socialista.

Este acuerdo está en vigor porque el Gobierno socialista dio su visto bueno en diciembre de 2010 en el Consejo Europeo y, con su voto favorable, es el único responsable de los efectos negativos que pueda producir.

En el momento presente, el Consell y los municipios de la CV, debemos estar al 100% al lado de nuestros agricultores, apoyando sus acciones y aprovechando al máximo el margen de maniobra que haya.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben esta moción y que den traslado a las peticiones contenidas en la misma al Gobierno de la nación y a la Unión Europea:

- A vigilar que se cumplan las condiciones del acuerdo, y que no se repitan situaciones del pasado en cuanto a las violaciones de los cupos y precios de entrada de productos marroquíes en la Unión Europea.*
- A que la Política Agrícola Común (PAC) establezca un marco normativo que exija las mismas condiciones de producción a los alimentos obtenidos en los Estados Miembros que a los procedentes de países terceros para su comercialización en Europa, y que se revisen las condiciones de aplicación de contingentes y precios de entrada, así como mecanismos compensatorios a los agricultores afectados.*
- Reforzar y potenciar los controles aduaneros para corroborar que se cumplen los acuerdos establecidos, pero además se debe incorporar a esos acuerdos el principio de reciprocidad, e intensificar los controles fitosanitarios y de seguridad alimentaria para garantizar que los productos extracomunitarios ofrecen las mismas garantías que los cultivados en la UE.”*

D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que en el año 2000 el Ministro de Agricultura Arias

Cañete firmó acuerdos con Marruecos. Además hoy, a la aplicación del acuerdo suscrito en 2011, quien gobierna es el Partido Popular. El acuerdo favorece a las multinacionales y a los grandes productores. Insiste en que el acuerdo no puede incluir territorios que no pertenezcan a Marruecos.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que comparte la parte dispositiva de la moción. No entra en la motivación. No comparte las recriminaciones PP/PSOE y viceversa porque ambos partidos actúan igual. Lo importante es defender el campo valenciano.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no comparte la exposición de motivos de la moción. El Partido Popular echa constantemente la culpa de todo al PSOE. Quien gobierna es el Partido Popular y es quien tiene la responsabilidad. También en el pasado el Partido Popular votó a favor de acuerdos de este tipo

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que mantiene en el argumento de la moción y es coherente con el rechazo en todo caso.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), siete votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre el acuerdo entre la UE y el Reino de Marruecos.

7º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON EL OBJETO DE PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE FEBRERO DE 2012 SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO VALENCIANO.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Vicente Parra Sisternes, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, da lectura a la moción presentada el 10 de abril de 2012, registro de entrada número 6597, con el objeto de paliar los efectos de las heladas de febrero de 2012 sobre el sector agropecuario valenciano con el siguiente tenor literal:

“El sector agropecuario valenciano ha sufrido durante los últimos días un descenso intenso y prolongado de las temperaturas que han causado efectos devastadores sobre muchas producciones y que han afectado amplias zonas agrícolas de la Comunitat Valenciana, comprometiendo de manera importante

muchas producciones y condicionando los resultados de esta campaña y, previsiblemente la producción de campañas futuras. Todo ello va a repercutir de manera muy importante en las rentas agrarias de nuestros productores.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, las heladas producidas entre los días 3 al 13 de febrero de 2012 han afectado principalmente a cítricos y productos hortícolas, pero también frutales de verano y almendros figuran entre las producciones más afectadas por las heladas, que van a traducirse con toda seguridad en pérdidas considerables por las explotaciones agrarias de nuestra Comunitat.

En estas circunstancias, entendemos que es una responsabilidad compartida por todos los estamentos de la administración, municipal, autonómica y estatal, favorecer la puesta en marcha de aquellos instrumentos que contribuyan al mantenimiento de una actividad que, sin duda alguna, constituye la piedra angular sobre la que se sustenta buena parte de la economía y la realidad sociocultural de todos nuestros pueblos.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben la siguiente moción y que den traslado de la peticiones contenidas en la misma a los Ministerios de Economía y Competitividad, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

1.- Aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF a todos aquellos agricultores y ganaderos que han sufrido los efectos de las heladas y la consiguiente destrucción y caída del precio de sus producciones.

2.- Exección del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunitat Valenciana donde de hayan registrado heladas de importancia en el mes de febrero de 2012.

3.- Solicitar al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la puesta en marcha de créditos bonificados para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por este episodio de climatología adversa.”

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta estar a favor de la moción. Solicita que se cumplan las condiciones salariales de los trabajadores del sector agrícola ya que no se están cumpliendo y se produce verdadera explotación laboral.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice estar a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también manifiesta su conformidad, dice que es una situación extraordinaria que exige estas medidas. La Consellera parece que no apunte ninguna medida.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con el objeto de paliar los efectos de las heladas de febrero de 2012 sobre el sector agropecuario valenciano.

7º.7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA II REPUBLICA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Por D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 10 de abril de 2012, registro de entrada número 6613, para conmemora el aniversario de la II República con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril se cumplirán 81 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática de España. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles delante de la ley al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organizan en régimen de Libertad y de Justicia”, el principio de soberanía popular, estableció el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “El Estado, las regiones, las provincias, Iglesias, Asociaciones e Instituciones Religiosas” además se reconoció el matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria y se reconoció la libertad de cátedra.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad en la defensa de las libertades individuales y colectivas y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático acabó con la derrota en el Guerra Civil para dar paso a más de 40 años de franquismo, de represión y retrocesos.

El 14 de abril ha de ser una fecha reivindicativa para reclamar nuestro derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y regidores de los ayuntamientos de aquel periodo, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo esto, el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1) *Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.*

2) *Que el 14 de abril de 2012 ondee la bandera republicana desde el Ayuntamiento para hacer homenaje a todas las personas que defendieron la II República.*

3) *Que el Ayuntamiento incluya dentro de sus programación anual de actos culturales un reconocimiento a las personalidades locales más significativas durante los años que duró la II República. “*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta su conformidad pero especialmente por lo que supuso para el País Valenciano y su autogobierno, para ese cometido reconoce el trabajo que realizó, entre otros, Francesc Bochs i Morata. Su partido promete respetar y defender siempre los derechos de los valencianos. No comparte de la moción el asunto de ondear la bandera porque, no le gustaría que ondeara ninguna bandera española pero, en este caso, además, no es la que reconoce la Constitución.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que un pueblo que olvida está abocado al ostracismo. Le sorprende que tras 34 años de democracia algunos partidos no condenen la dictadura. No supone abrir heridas sino cerrarlas.

D. Vicente Parra Sisternes, del Grupo Municipal Popular, manifiesta estar a favor de la exposición pero no con la parte dispositiva. Propone llevarlo a Comisión ya que no ha ido siquiera a Junta de Portavoces. No se ha podido consensuar.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que se trata de un mero símbolo y de una fecha.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular) siete votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) adopta el siguiente ACUERDO:

Único. - Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para conmemora el aniversario de la II República

7º.8.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REGISTRO DE FACTURAS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista explica la urgencia de la moción, manifestando la necesidad de crear un registro de

facturas para que se cumpla el artículo 5º de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO.

Único.- No aprobar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de un registro de facturas y para que se de cumplimiento a la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, Concejala Delegada de Obras y Urbanismo porqué desde el mes de marzo están paralizadas las obras de la Calle Argenteria.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que las aceras están acabadas y que falta la pavimentación. No se trata de una cuestión económica sino de coordinación de otras actuaciones con la misma empresa.

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta porqué no se ha consensuado con otros grupos los actos que se realizaron con el Seleccionador Nacional y Presidente de la Federación de Fútbol.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que era una mera condecoración.

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo si se ha estudiado la posibilidad de reconsiderar la franja horaria del Castillo.

D^a M^a Emilia Soro Perona, responde que en mayo se aplica el horario de verano. Hay limitaciones con el personal. Al mediodía no se puede cerrar por el restaurante.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, Concejala Delegada de Medio Ambiente por los contenedores de aceite doméstico.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que se han presentado las propuestas y están pendientes de informe técnico. En la próxima comisión llevará la propuesta de adjudicación.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la conexión ferroviaria con Madrid ha disminuido, pregunta al Sr. Alcalde si se han realizado gestiones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha hecho gestiones.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que el Corredor Mediterráneo abre posibilidades a las Comarcas Centrales. Pregunta al Sr. Alcalde porqué no se convoca la Asamblea de dicho organismo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que ha hablado con el Secretario pero no todos los asociados han designado representante todavía, cuando tenga noticias informará. Dice que en su momento dará paso a otras personas para su dinamización,

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, le dice al Sr. Alcalde que no es cierta la afirmación de que con el Partido Socialista no se daba participación ya que el Partido Popular estaba en la Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que su grupo estaba en la Comisión porque el Partido Socialista gobernaba en minoría. En el Consejo de Ministros solo están los miembros del gobierno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que su grupo trabajó en su día para que estuviera el Partido Popular.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega al Sr. Alcalde que antes de hacer afirmaciones como que su grupo votó un reconocimiento de créditos se asegure de ello, porque es falso y demagógico.

Siendo las 14 horas 20 minutos se ausenta de la sesión la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta al Sr. Alcalde sobre quien ha decido otorgar el escudo de la Ciudad a Vicente del Bosque.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es un mero "pin".

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, vuelve a preguntar quien lo ha decidido.

El Sr. Alcalde responde que él.

D^a Crisitina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no es comparable tratar en el mismo acto a dos ajenos a la ciudad y a una persona insigne en Xàtiva.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta a D^a M^a José Masip Sanchis que opina de hacer propaganda electoral desde un servicio público con la cara del Alcalde desde la iniciativa de “El Alcalde a un click”.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejal Delegada de Servicios Electrónicos y comunicación dice que no entiende como se puede estar en contra de una iniciativa de participación y su difusión. El Alcalde de la Ciudad es Alfonso Rus, guste o no guste.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice hay muchas forma de difundir y la elegida es electoralista.

- D. Rafael Llorens Gozálbés, del Grupo Municipal Socialista pregunta por la resolución de alcaldía que incoa expediente sancionador al Pub Rompeolas.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de licencias municipales explica que de la auditoría presentada por el establecimiento exigida por la Ley se deduce un pequeño incumplimiento y eso ha conllevado la apertura del expediente.

- D. Rafael Llorens Gozálbés, del Grupo Municipal Socialista pregunta si se ha solucionado la asignación de nombres a calles.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que sí.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay 15 nombres de calles aprobados que pueden utilizarse.

- D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista pregunta por el estado de las goteras del Centro de Mayores.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que parece que han aflorado porque se ha mandado a los técnicos.

- D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, si para la feria se ha contratado a Sabina y Serrat.

D. Ramón Vila Gisbert, responde que todavía no hay nada cerrado.

D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista ruega a D. Ramón Vila Gibert, que antes de aprobar la programación de la Feria se trate en comisión.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal delegado de Económica y Hacienda por el cumplimiento de la ley de Morosidad en cuanto al cumplimiento del registro de facturas.

D. Ramón Vila Gisbert, le insta a que presente denuncia en el juzgado ya que, dice, todo está haciéndose correctamente.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se pregunte a la Interventora.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,